RESOLUCIÓN DGAFDPNº 073 /10

"POR LA QUE SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A "LOCACION DE INMUEBLES" PARA LA DIRECCIÓN GRAL. DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN.

Asunción, 05 de noviembre de 2010.-

VISTO: El Dictamen elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo de fecha 04 de noviembre, en el cual recomienda realizar el llamado a "Locación de Inmuebles"; y

CONSIDERANDO: Que, La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Articulo 44 "los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Contratación Directa."

Que, sigue en plena vigencia la Resolución Nº 59/07 de la Dirección de Contrataciones "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el artículo 44 de la Ley 2051/03".

Que, el Dictamen de la UOC ha cumplido con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y en la Resolución mencionada.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proceder al Llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLES"** para la Dirección Gral. de Verdad, Justicia y Reparación.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda, y, cumplido, archivar.

MANUEL MARIA PÁEZ MONGES
Defensor del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

MMPM/rc